

Circular nro. 93. Pautas de uso del correo electrónico dominio del
Poder Judicial.

Circular Nro. 93/22.-

Santa Fe, 24 de agosto de 2022.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano judicial, se dirige a Ud. la presente en virtud de lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante Acuerdo de fecha 23.8.2022, Acta N° 29, pto. 10, en relación a cuestiones vinculadas con el uso del correo electrónico dominio del Poder Judicial.

Siendo así, y atento a las directrices expresadas por el referido decisorio, se hace saber a los titulares y a quienes utilicen las cuentas de correo electrónico del dominio “@justiciasantafe.gov.ar”, que deberán extremar los cuidados y precauciones ante los e-mail que recepcionen, especialmente si proceden de remitentes desconocidos, en otros idiomas o con caracteres desconocidos.

En este sentido, deben tenerse en cuenta las siguientes pautas para un uso correcto del correo electrónico:

- Ser precavido a la hora de abrir correos de remitentes desconocidos.
- Sospechar de aquellos correos que tienen documentos adjuntos. En caso que en el adjunto vengan archivos (*.exe) o comprimidos (con extensión .zip o .rar, que soliciten una contraseña), NO ABRIRLOS.
- Verificar remitente del correo: Situarse con el mouse sobre el texto de la cuenta de correo y revisarla, verificando que coincida con el texto observado.

Circular nro. 93. Pautas de uso del correo electrónico dominio del
Poder Judicial.

- Prestar especial atención a correos sospechosos que estén en otros idiomas o con caracteres desconocidos.
- Ser cauteloso con los enlaces o links que se encuentran en el cuerpo del correo, nuevamente pasando el mouse por encima del link, para verificar la coincidencia del destino con el nombre mostrado.
- Si se va a enviar correos a múltiples destinatarios, enviarlo como copia oculta para evitar la publicación de las direcciones de correo.
- Eliminar de las cuentas de correo electrónico oficiales, todos aquellos que no guarden relación con el ámbito laboral y que puedan o no incluir fotos, imágenes, etc.
- Tenga en cuenta que la Secretaría de Informática del PJSF nunca le solicitará que revele sus contraseñas o información personal vía e-mail, ni por páginas de Internet referenciadas desde un correo.

A mayor abundamiento, se transcribe textualmente la Resolución del Alto Cuerpo que así lo dispone: “RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022 REFERIDA A REQUISITOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo Bordas informa que en fecha 22.8.2022 dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que como es sabido, este Poder Judicial viene llevando adelante desde hace varios años, un amplio proceso de informatización e incorporación de tecnologías en apoyo a la gestión judicial y administrativa de los diferentes sectores que lo integran. Tal es así que a la fecha se cuenta con diferentes recursos y servicios digitales, especialmente brindados y soportados a través de puestos informáticos conectados a la red de datos judicial. Que en este sentido, y teniendo en cuenta que periódicamente se hace saber a los usuarios de dichos equipos oficiales, recomendaciones generales en

Circular nro. 93. Pautas de uso del correo electrónico dominio del Poder Judicial.

cuanto al buen uso y vinculadas con requisitos de seguridad, se entiende oportuno actualizar las mismas en términos de directrices de cumplimiento obligatorio. En este camino, resulta necesario instruir a los usuarios de puestos informáticos del Poder Judicial, que deben diariamente y al finalizar su jornada de trabajo proceder a apagar todos sus componentes (CPU, monitores, UPS, impresoras, escáneres, sistemas de respaldo de audiencias - DVR). Asimismo, y atento el amplio uso del correo electrónico dominio del Poder Judicial como vía de comunicación, se hace saber a sus titulares y a quienes utilicen esta herramienta, que deberán extremar los cuidados y precauciones ante los e-mail que recepcionen, especialmente si proceden de remitentes desconocidos, en otros idiomas o con caracteres desconocidos. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley N° 10.160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1. Proponer a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia hacer saber a los integrantes de este Poder Judicial usuarios de puestos informáticos, la obligación de apagar todos los componentes que lo integran (CPU, monitores, UPS, impresoras, escáneres, sistemas de respaldo de audiencias -DVR) diariamente y al finalizar su jornada de trabajo. 2. Proponer se ponga en conocimiento a los titulares y a quienes utilicen las cuentas de correo electrónico dominio del Poder Judicial, que deberán extremar los cuidados y precauciones ante los e-mail que recepcionen, especialmente si proceden de remitentes desconocidos, en otros idiomas o con caracteres desconocidos. 3. Proponer realizar las actualizaciones de pautas y demás actividades de capacitación que fueren menester a los fines de la materialización de lo anteriormente expresado. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO BORDAS (SECRETARIO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. II. Ordenar librar las comunicaciones pertinentes. FDO.: GUTIERREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)."

Circular nro. 93. Pautas de uso del correo electrónico dominio del
Poder Judicial.

Para finalizar, se solicita su colaboración para que por su intermedio se arbitren las medidas pertinentes a fin de que se dé estricta observancia a lo aquí dispuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno